



DR 135
ACR/AOD/aod
21112022

REF.: Otorga patente municipal Comercial

LITUECHE, 22 NOV 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001254

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de patente comercial de fecha 14 de octubre de 2022, ingresada por medio de providencia número 2192 de fecha 14 de octubre de 2022, la que acompañó lo siguiente:
 - ✓ Declaración jurada de capital propio inicial de fecha 14 de octubre de 2022, que asciende a la cantidad de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)
 - ✓ Certificado de zonificación N° 526 de fecha 13 de octubre de 2022, que establece que la propiedad Rol de Avalúo N° 105-012, está emplazada en la zona Rural, no encontrándose afectada a las normas contenidas en el Plan regulador Comunal.
 - ✓ Certificado de número 513 de fecha 14 de septiembre de 2022, emitido por la DOM
 - ✓ Contrato de Arrendamiento, suscrito en la Notaría de Litueche con fecha 07 de octubre de 2022.
 - ✓ Declaración jurada de inicio de actividades folio N° 23515482751 de fecha 14 de octubre de 2022, del Servicio de Impuestos Internos.
 - ✓ Consulta de antecedentes de un bien raíz de fecha 14 de octubre de 2022, de avalúo Fiscal Rol 00105-00012.
 - Estatuto Actualizado de Comercial Fernanda Nicole Lisboa Bastias E.I.R.L. de fecha 06-10-2022, Certificado de anotaciones, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Vigencia, todos de fecha 14-10-2022, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - ✓ Rol Único Tributario N° 77.648.247-1 de Comercial Fernanda Nicole Lisboa Bastias E.I.R.L.
 - ✓ Fotocopia de la cédula de Identidad N° [REDACTED] de Fernanda Nicole Lisboa Bastias.
2. Solicitud de Informe N° 44 de fecha 20 de octubre de 2022, de Encargada de Rentas y Patentes a Sr. Jefe de Acción Sanitaria de Pichilemu, para instalación de carro comida rápida (papas fritas, empanadas de queso, sopaipillas) completos, té, café, bebidas gaseosas, sándwich aliados (jamón y queso).
3. El informe N° 79, de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que señala que el rubro Carro de Comida rápida (papas fritas, empanadas de queso, sopaipillas), en recinto ubicado en La Capellania Lote 1, parcela B 26 – 27 de la comuna de Litueche, no requiere permiso de la Dirección de Obras, por tratarse de un carro arrastre con ruedas, a menos que el móvil se transforme en local.
4. Resolución Exenta N° 2206603156 de fecha 15 de noviembre de 2022, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 2420 de fecha 18 de noviembre de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





HOJA N° 2 DECRETO: 0 0 1 2 5 4

LITUECHE, 22 NOV 2022

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a **COMERCIAL FERNANDA NICOLE LISBOA BASTIAS E.I.R.L.**, RUT N° 77.648.247-1, representante legal doña Fernanda Nicole Lisboa Bastias, Cédula de Identidad N° [REDACTED] contar de la fecha, para que explote el rubro : Puesto de Alimentos cocinar y expender: Papas fritas, empanadas de queso (fábrica autorizada) sopaipillas, completos, té y café), para que funcione Carro ubicado en La Capellania Lote 1, parcela B 26 – 27 de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido que la contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

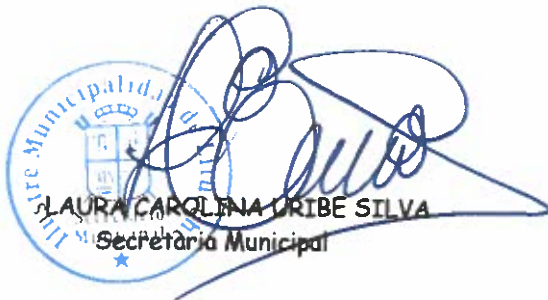
ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000531.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



